

MENDOZA, 30 de septiembre de 2015

**VISTO:**

El Expediente FEN:0010155/2015, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Administrativa de la Sede San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 3/2008-C.S., el Consejo Superior de esta Casa de Estudios aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico", en cuyo Artículo 6° se estipula que es el citado Cuerpo el que debe autorizar el llamado correspondiente.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 480/2015-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS. y lo aprobado en su sesión del día 28 de Septiembre de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO ORGANIZADOR DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, en el marco de lo establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., a **CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo CATEGORIA SIETE (7) -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/06, **para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Administrativa de la Sede San Martín de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo**, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 480/2015-C.S.

**ARTICULO 2°.-** Atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: A-1104-043-001-000-11-01-02-00-01-00-1-1-0-0000-1-21-3-4.

**ARTÍCULO 3°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el SIETE (7) y el VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2015, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**RESOLUCIÓN N° 134- C.D.**

**ARTÍCULO 4º.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 5º.-** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el DOS (2) y el SEIS (6) de NOVIEMBRE de 2015, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la Universidad Nacional de Cuyo, (*Espacio de la Ciencia y la Tecnología Lic. Elvira Calle de Antequeda*), calle Padre Contreras N° 1300 (5500), Ciudad, Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

**ARTÍCULO 6º.-** Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)

**ARTÍCULO 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º.-** Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTÍCULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTÍCULO 10.-** Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 11.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

**ARTÍCULO 12.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Mendoza.

**ARTÍCULO 13:** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la

**RESOLUCIÓN N° 134- C.D.**



“Reglamentación del Régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTÍCULO 13.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



**Lic. María Florencia Tarabelli**  
Secretaria Académica



**Dr. Manuel Tovar**  
Decano Organizador

ANEXO I

-1-

**AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO  
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  
Ordenanza N° 3/2008-C.S.**

- 1) **Dependencia de la vacante:**
  - a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Sede San Martín
  - b) **Unidad Organizativa:** Dirección de Gestión Administrativa
  - c) **Área o Sección** donde pertenecen las funciones: .....
- 2) **Datos del Concurso:**
  - a) **Clase de Concurso:** Abierto
  - b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Prueba de Oposición
- 3) **Agrupamiento:** Administrativo
- 4) **Tramo:** Inicial
- 5) **Categoría:** Siete (7) Efectivo - Convenio Colectivo de Trabajo - Dec. Nac. 366/06
- 6) **Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

  - a) **Denominación del Cargo:** .....
  - b) **Responsabilidades:** .....
  - c) **Acciones:** .....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

  - d) **Funciones Específicas:** Realizar tareas propias de la gestión administrativa y de alumnos del Ciclo Básico en Ciencias Exactas en la Sede San Martín.
- 7) **Cantidad de Cargos:** Uno (1)
- 8) **Horario de desempeño previsto:** Lunes a Viernes de 7 a 14 horas
- 9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado de concurso
- 10) **Bonificaciones especiales:** .....
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas.
- 12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**
  - a) **Jurados Titulares**

ANEXO I

-2-

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LÓPEZ, Gloria	24.786	13.747.848	5	Administrativo	Directora Administrativa FCEN
PONS, Patricia	19.185	16.172.665	1	Administrativo	Directora de Ciencia y Técnica
SOMOZA, Carolina	30.329	25.352.686	7	Administrativo	Administrativa – Dir. Administ. FCEN

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
NONES, Paula	31.228	32.178.149	7	Administrativo	Administrativa - Dir. Ec. Fciera. FCEN
BUTTINI, Jimena	28.984	27.983.124	5	Administrativo	Administrativa – Dir. Gral. de Personal
BALMACEDA, Analía	28.980	29.834.651	7	Administrativo	Administrativa – Dir. Administ. FCEN

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) **Condiciones Generales:** Poseer Título Secundario o Polimodal (Res. 626/2008-C.S.)

15) **Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general. -
- Iniciativa para la resolución de problemas
- Conocimientos generales relacionados a la participación de la Facultad en el Programa de Territorialización.
- Conocimiento general de las actividades administrativas y de gestión de alumnos tales como asesoramiento sobre ingreso a las carreras, inscripciones, asesoramiento sobre becas, calendario académico, registro permanente de postulantes, etc. -Competencias y conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), correo electrónico, etc.
- Conocimientos generales de SIU GUARANÍ Y COMDOC II



ANEXO I

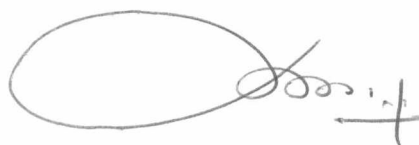
-3-

16) Temario General:

- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19549/72 M.E. -Ley de Educación Superior N° 24521/95 M.E.
- Estatuto Universitario
- Normas Generales de la UNCUYO:
  - Ordenanza 96/2004-C.S.
  - Ordenanza 28/2000-C.S.
  - Ordenanza 48/1995-C.S.
  - Ordenanza 30/2005-C.S.
- Normativa General relativa a la Facultad:
  - Ordenanza 129/2004-C.S.
  - Ordenanza 131/2004-C.S.
  - Ordenanza 26/2007-C.S.
  - Ordenanza 34/2013-C.S.
  - Resolución 4/2014-C.D.
  - Ordenanza 43/2007-R.
  - Disposición 71/2006-C.A.
  - Ordenanza 2/2014-A.U.



**Lic. María Florencia Tarabelli**  
Secretaria Académica



**Dr. Manuel Tovar**  
Decano Organizador